

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO

Noviembre de 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Cuadro financiero comparativo.....	6
3.3.	Órganos ejecutores afectados.....	7
3.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	7
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	9
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	9
4.2.	Valoración del impacto de género.....	10
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	10
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	11
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Comunidad Autónoma del País Vasco ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, a fin de establecer su justificación razonada.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 5926, de 28 de noviembre de 2007, y modificado por decisión de la Comisión C (2013) 9289 final, de 17 de noviembre de 2013.

La propuesta de reprogramación consiste en una reasignación de recursos dentro del Eje 1 del Programa, Economía del conocimiento, y desarrollo e innovación empresarial, con una redistribución de 2.000.000 euros de la ayuda asignada a actuaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco entre temas del mismo eje. En cuanto a la Administración General del Estado, se incorporan al Programa nuevos beneficiarios, para desarrollar distintas actuaciones dentro del mismo Eje 1, al objeto de reforzar su contenido y asegurar el cumplimiento de los objetivos. Al mismo tiempo, se propone una modificación de la previsión de los indicadores operativos del Programa, para acordarlos con la modificación de la programación financiera, así como a la realidad de su evolución.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 26 de mayo de 2014.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b.2) y b.4).**

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

El Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 se plantea como objetivo general contribuir al desarrollo económico sostenible de la región, con actuaciones orientadas primordialmente a desarrollar la economía del conocimiento, la innovación, la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial, el apoyo al tejido productivo y el apoyo a los Centros de I+D+i en la región.

De la ejecución de estas actuaciones son responsables el Gobierno autonómico del País Vasco, la Administración General del Estado, y también la Administración Local.

El grado de avance a 31 de diciembre de 2013 es de un 65,96% del gasto total programado para todo el periodo; a mediados de 2014 este porcentaje se ha elevado ya hasta prácticamente el 70%. Teniendo en cuenta los compromisos y actuaciones en curso de ejecución, es previsible un pleno cumplimiento del programa desde el punto de vista financiero. También se pueden considerar cumplidos en un alto grado los objetivos de fomentar el crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, que inspiraban la estrategia del programa, como lo reflejan los proyectos financiados, y los indicadores conseguidos.

No obstante, se considera necesario proceder a la realización de ciertos cambios, de dimensión relativamente reducida en el marco del programa, para adaptarlo al estado real de avance de las actuaciones previstas, que se ha visto condicionado por la evolución de la situación económica general de la región, marcada por las dificultades de acceso a la financiación de las empresas, así como por los ajustes de los presupuestos del sector público.

Desde el inicio del periodo de programación se han producido una serie de transformaciones en el contexto socioeconómico del País Vasco, debido, principalmente, al impacto de la crisis financiera internacional y de la contracción de la demanda sobre la actividad económica. El acceso a la financiación para las empresas y, en particular para las pymes, constituye un factor clave para la competitividad de las estructuras empresariales y de manera especial, para las empresas industriales. Las inversiones en las pymes se han ralentizado. Asimismo, se han producido diversas modificaciones en los planes, políticas y estrategias de desarrollo que se están desarrollando en la región, con especial incidencia en las actuaciones de I+D+i y sociedad de la información.

Esta situación aconseja realizar un ajuste del plan financiero del eje 1. En el ámbito de las actuaciones previstas por parte de la Comunidad Autónoma, se transfieren 2,0 millones de euros de ayuda del tema 08, de inversiones en empresas, al tema 01, de actividades de I+D+i en el sector público, cambio que representa un porcentaje muy limitado dentro del total de los recursos asignados a dicho eje en el conjunto del Programa.

En el ámbito de la AGE, se incorporan dos nuevos beneficiarios, como se detalla más adelante; su participación prevista en el Programa se centra en el área de impulso a la sociedad de la información, a través de servicios de administración electrónica.

Con esta propuesta, muy limitada en su dimensión financiera dentro de la totalidad del programa, no se alteran los objetivos, prioridades o estrategia del Programa. Se trata de modificaciones circunscritas al al Eje 1 “Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial”, dirigidas a reforzar el cumplimiento de algunas de sus líneas de acción más prioritarias, en I+D+i y sociedad de la información. No se modifica el porcentaje de gasto que contribuye a los objetivos de Lisboa.

3.2. Cuadro financiero comparativo

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	178.384.540	178.384.540	
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	89.142.835	91.142.835	2.000.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	37.849.360	37.849.360	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	1.027.671	1.027.671	
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	15.382.419	15.382.419	
(08) Otras inversiones en empresas	17.164.724	15.164.724	-2.000.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	7.919.865	7.919.865	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	9.897.666	9.897.666	
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	6.576.828	6.576.828	
(50) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	5.265.859	5.265.859	
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.254.061	1.254.061	
(55) Fomento de la riqueza natural	56.908	56.908	
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	39.973.358	39.973.358	
(24) Carriles para bicicletas	472.622	472.622	
(25) Transporte urbano	250.001	250.001	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.587.866	1.587.866	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	37.662.869	37.662.869	
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	15.176.671	15.176.671	
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	223.902	223.902	
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	3.607.475	3.607.475	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	11.345.294	11.345.294	
Eje 5 Asistencia Técnica	470.760	470.760	
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	370.760	370.760	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	100.000	100.000	
PO FEDER PAIS VASCO 2007-2013	240.582.157	240.582.157	

En el cuadro anterior se describen, detalladas por eje y tema prioritario, las modificaciones de programación propuestas. Estos ajustes no suponen una variación de la ayuda programada ni del coste subvencionable, ni por tanto, del plan financiero del Programa Operativo.

3.3. Órganos ejecutores afectados

La modificación financiera de 2,0 millones de euros entre temas del eje 1, se refiere a acciones gestionadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el ámbito de la Administración General del Estado, dentro del mismo eje 1, se incorporan al Programa como nuevos beneficiarios:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED),
- La DG de Tecnologías de Información y de Comunicaciones, del MINHAP (DTIC),

Se realiza una previsión inicial de dotación de ayuda a estos centros, que se detrae de la anteriormente programada para otros organismos, que tienen dificultades para completar las actuaciones que se habían programado.

3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Las metas asociadas a los indicadores estratégicos no varían, al afectar la revisión únicamente a la tipología de actuaciones incluidas dentro de algunos ejes del PO, pero no a sus objetivos ni prioridades estratégicas, ni por tanto a la estrategia del Programa. La situación de ejecución de los indicadores es adecuada a la ejecución, la práctica totalidad de los indicadores han llegado a un grado muy bueno de realización.

Por tanto, solo se propone la reprogramación de un número muy limitado de indicadores, de acuerdo con la tabla mostrada en las páginas siguientes.

Además de ajustar la previsión de evolución de indicadores a los cambios de financiación propuestos, la tabla recoge la modificación de otros indicadores, que se adecúan a una previsión más precisa de su ejecución real. Entre otros, es el caso de los programas de ayuda a empresas (PO tema 08), que han tenido, en número de solicitudes, mayor demanda de la prevista, pero con un volumen financiero más reducido.

REPROGRAMACION P.O. PAIS VASCO (indicadores)

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores		Diferencia
	actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	2.207	2.367	160
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	1.158	1.233	75
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	40	40	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	95	97	2
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	1.132	1.132	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	498	498	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	605.000.000	623.006.184	18.006.184
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	109	109	
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Número)	100	100	
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	54	54	
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	11	11	
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	150	150	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	31	31	
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	120	120	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	48	48	
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	144	144	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número)	12	12	
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	4.202	4.202	
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	1.916	1.916	
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	1.350	1.350	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	7	7	
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	2.860	2.860	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	177.722.862	177.722.862	
(08) Otras inversiones en empresas			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	2.450	5.017	2.567
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	150	1.300	1.150
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	46.150.000	34.107.919	-12.042.081
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	4.700	4.387	-313
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	1.300	1.300	
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	30	30	
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	9	9	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	22.000.000	22.000.000	
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	1.400	1.400	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)			
(062) Nº de aplicaciones desarrolladas (Número)	24	24	
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	130	130	
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	130	130	
(067) Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados (Número)	123	123	
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	224	224	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	45	45	
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	263	263	
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(50) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	3	2	-1
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	19	19	
(023) Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (Número)	16	16	
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	42	42	
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	441	441	
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	25	25	
(55) Fomento de la riqueza natural			
(097) Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad (Número)	1	1	
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	1	1	

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores		Diferencia
	actual	Reprogram.	
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(24) Carriles para bicicletas			
(051) Kilómetros de carril bici construidos (Kilómetros)	6	6	
(25) Transporte urbano			
(017) Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público (Número)	1	1	
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	1	1	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	12	12	
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)	11	11	
(52) Fomento del transporte urbano limpio			
(093) Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) (Número)	24	24	
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	1	1	
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	1	1	
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	323	93	-230
(099) Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad (Número)	50	50	
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	52	52	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	40	40	
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	6	6	
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	9	9	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	3	3	
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	1	
Eje 5 Asistencia Técnica			
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	250	250	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	60	60	

Cabe destacar a este respecto la modificación del indicador (040) en el PO tema 58 de Protección y conservación del patrimonio cultural. Las actuaciones realizadas con cofinanciación FEDER por el beneficiario implicado, el ayuntamiento de Bermeo, en esta materia, ya finalizadas, no inciden en este indicador en la forma que se había inicialmente previsto. Por tanto, se ajusta mucho mejor a la realidad de la ejecución del programa por este organismo no considerar este indicador, que se sigue teniendo en cuenta para las actuaciones de otros beneficiarios.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

De acuerdo con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el órgano ambiental competente para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente. La Dirección General de Fondos Comunitarios, por consiguiente, remitirá a dicha

Secretaría de Estado la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado **en términos de ayuda programada**, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

El Programa Operativo FEDER del País Vasco incide notablemente en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la Agenda de Lisboa. En este sentido, la modificación que se plantea no afecta a la estrategia del programa; la transferencia de recursos se produce entre distintos temas prioritarios del mismo eje que contribuyen de igual modo a los objetivos de la Agenda de Lisboa, como ilustra el cuadro siguiente. Así, el importe de ayuda correspondiente al earmarking de Lisboa se mantiene en los mismos **217.635.275 euros, es decir, el 90,46% del total de la ayuda programada.**

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	178.384.540	178.384.540	
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	89.142.835	91.142.835	2.000.000
(02) Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica	37.849.360	37.849.360	
(03) Transferencia de tecnología y cooperación entre PYMEs, empresas y universidades	1.027.671	1.027.671	
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación	15.382.419	15.382.419	
(08) Otras inversiones en empresas	17.164.724	15.164.724	-2.000.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en	7.919.865	7.919.865	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (salud, administración pública, formación, inclusión,	9.897.666	9.897.666	
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	39.250.735	39.250.735	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.587.866	1.587.866	
(52) Fomento del transporte urbano limpio	37.662.869	37.662.869	
Total general	217.635.275	217.635.275	

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Comunidad Autónoma del País Vasco, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad

actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

La reprogramación propuesta, limitada a modificaciones internas en el eje 1 “Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial”, no supone cambios con respecto al cumplimiento de las prioridades establecidas en la estrategia Europa 2020, de igual forma a lo explicado en relación con los objetivos de Lisboa.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en las necesidades de intervención desde la elaboración del PO, que han producido algunas dificultades en la absorción del gasto programado. La reprogramación, de un volumen económico por otra parte muy limitado, no altera la estrategia del PO, solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Además, la propuesta de reprogramación está en consonancia con los objetivos de Lisboa y con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020. La mayor concentración de gasto en el Eje nº 1, y las operaciones previstas están por lo demás en línea totalmente con las orientaciones y directrices para el siguiente período de programación 2014-2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá la propuesta al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado.